1002.15.8

RESOLUCIÓN No. 062 DE 2023
(8 de junio)

"Por la cual se decide la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-006-2023"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, además de las conferidas a través de la delegación según Decreto Municipal No. 257 de 2014; acorde con el nombramiento realizado en el Decreto Municipal No. 001 del 1 de enero de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que al interior del municipio y en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, fue convocado en la plataforma del SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como la convocatoria pública No. **OCA-SAMC-006-2023**, cuyo objeto corresponde a ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS".***

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($278.731.900)**; recursos que obran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **2023000708 del 11 de abril de 2023** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el proyecto de pliegos de condiciones y publicado en la plataforma SECOP II, la entidad **NO** recibió comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipymes.

Que, en razón a lo anterior, el proceso **NO FUE LIMITADO A MIPYMES**.

Que durante los cinco (5) días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

1002.15.8

Que por medio de la **Resolución No. 052 del 25 de mayo de 2023**, se ordenó la apertura de la convocatoria pública tramitada por Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada como el proceso **OCA-SAMC-006-2023**.

Que la entidad recibió **dos (2) manifestaciones de interés** en el término y oportunidad establecida en el cronograma de la contratación, conforme se registró en la plataforma del SECOP II.

Que, en razón a lo anterior, y en consideración a que fueron recibidas un número inferior a diez manifestaciones de interés, no procedió la realización de la diligencia de sorteo prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (**01 de junio de 2023 a las 08:00 A.M**), se presentó dentro del término indicado **Una (1) única propuesta**, conforme consta en la plataforma del SECOP II, y que correspondió a:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OCA-SAMC-006-2023	JUNTA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	Oferta en evaluación	31/05/2023 9:08 PM	278.731.900 COP

Que la propuesta referida fue evaluada por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Servidores, de la convocatoria identificada como la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **OCA-SAMC-006-2023**, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	**JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS NIT 800135501-0 R/L: ALBERTO HENAO VINASCO CC 15911698 de Riosucio - Caldas**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que en cumplimiento del mandato normativo y del cronograma de la convocatoria seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el **02 de junio de 2023**, en la página web www.colombiacompra.gov.co , para surtir el respectivo traslado conforme a lo dispuesto en el cronograma previsto cumplido así, **desde el 05 hasta el 07 de junio de 2023**.

Que vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió por parte del proponente, la subsanación de los documentos y requisitos señalados en el informe de evaluación suscrito; De otra parte, no se recibió ningún otro mensaje de subsanación y/o de observación al informe publicado.

1002.15.8

Que una vez revisados los documentos presentados como subsanación, se realizó nuevamente el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	**JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS NIT 800135501-0 R/L: ALBERTO HENAO VINASCO CC 15911698 de Riosucio - Caldas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el oferente **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,** al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

CONCEPTO	PUNTAJE
Calificación económica	300
Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	449
Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	0
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	849

Que, conforme a lo anterior, el oferente **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS** cumple con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de **849 puntos de 1.000 posibles**, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias – Meta, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlos ajustados a derecho.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del proceso No. **OCA-SAMC-006-2023**, cumplido a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS***", al proponente **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, con NIT 800135501-0,** representada legalmente por **ALBERTO HENAO VINASCO,** identificado con cédula de ciudadanía N° **15911698** expedida en **Riosucio - Caldas**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES**

1002.15.8

SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($278.731.900), incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los **08 días del mes de junio de 2023**.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jimmy Fernando Alarcón Jiménez
Profesional Oficina de Contratación